



**PODER LEGISLATIVO**  
**Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 21 de octubre del 2015

Señor  
**Mario Abdo Benítez, Presidente**  
**Honorable Cámara de Senadores**  
Presente

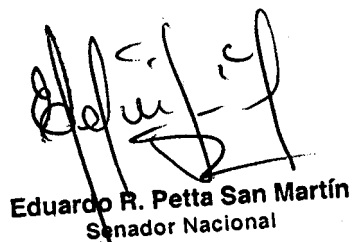
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo a objeto de presentar el Proyecto de Resolución **"QUE INSTITUCIONALIZA EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES LAS INICIATIVAS DE ORGANIZACIONES MUNDIALES Y REGIONALES DE PARLAMENTARIOS VINCULADAS A LA TRANSPARENCIA, ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN, Y LA INTEGRIDAD PARLAMENTARIA"**.

Sin otro particular, en la seguridad de que el Señor Presidente arbitrará las medidas pertinentes para la aprobación de este proyecto, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.



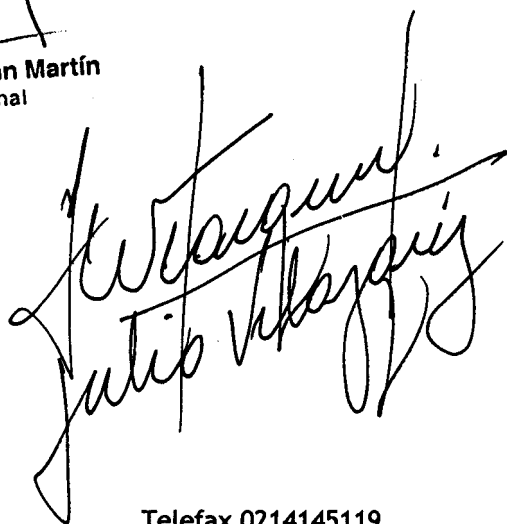
**Arnaldo E. Guzzio B.**  
SENADOR DE LA NACION



**Eduardo R. Petta San Martín**  
Senador Nacional



**Blanca Ovelar de Duarte**  
Senadora de la Nación



**Julio Velazquez**

Cámara de Senadores - Primer Piso  
14 de Mayo y Avda. República

1/4

Telefax 0214145119  
Asunción-Paraguay



**Carlos A. Amarilla Cañete**  
Senador de la Nación



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

**QUE INSTITUCIONALIZA EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES LAS INICIATIVAS DE ORGANIZACIONES MUNDIALES Y REGIONALES DE PARLAMENTARIOS VINCULADAS A LA TRANSPARENCIA, ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN, Y LA INTEGRIDAD PARLAMENTARIA.-**

Asunción, de octubre del 2015.-

**VISTO:** *Que, la Constitución Nacional establece los derechos y libertades de los ciudadanos de informarse y ser informado.*

*Que, la Honorable Cámara de Senadores apoya el combate contra la corrupción, mediante la adopción de las medidas legislativas necesarias para que se puedan desarrollar los compromisos internacionales asumidos por nuestro Estado y, que se encuentran establecidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de las Naciones Unidas Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, en tratados como la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.*

*Que, la Honorable Cámara de Senadores a través de sus miembros, viene participando activamente de numerosas iniciativas internacionales que establecen normas para los parlamentos democráticos adoptados por la comunidad parlamentaria internacional.-*

*Que, un número cada vez mayor de organizaciones de la sociedad civil monitorea al parlamento y tratan de colaborar en el fortalecimiento de su rendición de cuentas a modo de lograr una mayor apertura de la información legislativa.*

  
Arnaldo E. Giuzzio B.  
SENADOR DE LA NACION

  
Eduardo R. Petta Sap Martin  
Senador Nacional

  
Carlos A. Amerilla Canéte  
Senador de la Nación

Página 1 de 3

2

  
Blanca Ovelar de Duarte  
Senadora de la Nación

2



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Poder Legislativo y los legisladores constituyen un pilar fundamental para el ejercicio democrático en sus funciones legislativa, fiscalizadora y de representación, todo lo cual redunda en la defensa de la institucionalidad democrática y la promoción de la credibilidad pública en las instancias y sistemas democráticos.*

*Que, el desarrollo de la función legislativa con probidad, transparencia y participación ciudadana, es fundamental para que nuestro país pueda contar con un marco jurídico adecuado para prevenir, detectar y sancionar eficazmente las prácticas corruptas;*

*Que, resulta necesario reforzar esfuerzos que aseguren la transparencia y la participación ciudadana y, que las iniciativas en este marco se ajusten a los más altos principios éticos del quehacer público y a los derechos y libertades garantizadas en la Convención de Derechos Humanos y en la Constitución Nacional.*

*Que, el mejoramiento de los estándares de transparencia, probidad y apertura a la ciudadanía fortalece la eficiencia y hace efectiva la responsabilidad de quienes ostentan la representación popular;*

*Que, la ratificación o adhesión a convenciones internacionales y a los principios asumidos por la Comunidad Internacional y Regional para fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública y el empoderamiento de la sociedad en los procesos decisorios, resulta necesario.*

Arnaldo E. Guzzio B.  
SENADOR DE LA NACION

Eduardo R. Peña Sañ Martín  
Senador Nacional

Carlos A. Amador Cahete  
Senador de la Nación

Página 2 de 3

Blanca Ovelar de Duarte  
Senadora de la Nación



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

*Que, la organizaciones mundiales y regionales de parlamentarios vienen desarrollando importantes esfuerzos con el propósito de promover una acción parlamentaria política y legislativa verdaderamente representativa, transparente, abierta y responsable, que contribuya a la lucha contra toda forma de corrupción, como un importante medio para defender la estabilidad institucional y los valores éticos de la sociedad democrática.*

*Que, la Honorable Cámara de Senadores no puede estar ajena a estas declaraciones e iniciativas*

Por tanto:

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES,**

**RESUELVE:**

*Artículo 1º.- Institucionalizar en la Honorable Cámara de Senadores las iniciativas internacionales vinculadas a la transparencia, accesibilidad y la integridad parlamentaria.*

*Artículo 2º. - Conformar una Comisión Parlamentaria para el seguimiento de las acciones y recomendaciones emanadas por las organizaciones mundiales y regionales de parlamentarios.*

*Artículo 3º. - Autorizar al Presidente de esta Cámara, a designar a los Senadores que integran dicha Comisión Parlamentaria, para la implementación de la presente resolución.*

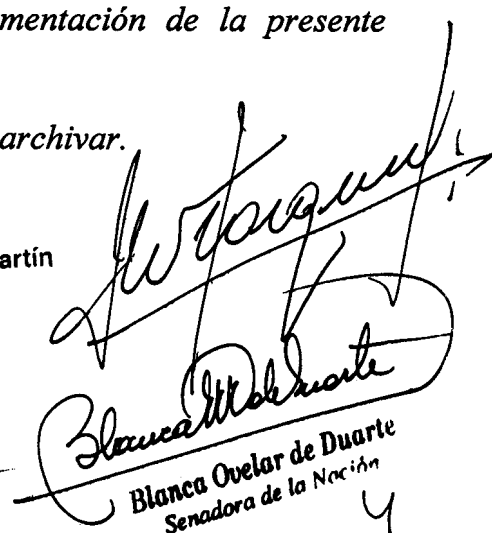
*Artículo 4º. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

  
Arnaldo E. Giuzzio B.  
SENADOR DE LA NACION

  
Eduardo R. Peña San Martín  
Senador Nacional

Página 3 de 3

  
Carlos A. Amarilla Cañete  
Senador de la Nación

  
Blanca Ovelar de Duarte  
Senadora de la Nación

4  
4